

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-4952 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora el Convenio Colectivo de la empresa Depuram Ecotal U.T.E., zona oriental, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39100232012014.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Depuram Ecotal U.T.E., zona oriental, con fecha 1 de febrero de 2022, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2022.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 124

**ACTA DE APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022 DE LA EMPRESA
DEPURAM ECOTAL UTE ZONA ORIENTAL**

En Santander, el día 1 de febrero de 2022, la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa DEPURAM ECOTAL UTE ZONA ORIENTAL aprueba las tablas que van a regular las condiciones salariales de los trabajadores de la empresa, las cuales tienen vigencia desde el 1 de enero de 2022.

Por la empresa, en calidad de gerente, Fernando Díez Gómez, y en calidad de asesor de la empresa Diego San Martín Rodríguez.

En calidad de representantes de los trabajadores, Marcelino Zorrilla Bada, Manuel Pedraja Portilla y Daniel Barquín Pérez. En calidad de asesor de los trabajadores, Pablo Rebollo Herrera del sindicato CSI-F.

En muestra de conformidad de la presente acta, firman en Santander a fecha 1 de febrero de 2022 las personas mencionadas en este documento.

TABLAS SALARIALES AÑO 2022

ANEXO I

DOMINGOS Y FESTIVOS ENCARGADO/A: 91,77 EUROS/DÍA.

DOMINGOS Y FESTIVOS CONDUCTOR/A, PEÓN Y TÉCNICO/A DE ZONA: 77,65 EUROS/DÍA

HORA EXTRA CONDUCTOR/A Y TÉCNICO/A DE ZONA: 10,67 EUROS/HORA

HORA EXTRA DE PEÓN: 9,77 EUROS/HORA

MEDIA DIETA: 8,72 EUROS/HORA

KILOMETRAJE: 0,21 EUROS/DÍA

CATEGORÍA	SUELDO BASE 335 DÍAS	PLUS TRANSPORTE 272 DÍAS	PLUS ACTIVIDAD 272 DÍAS	PLUS PENOSO 272 DÍAS	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS
ENCARGADO/A	15.655,95	1.142,16	3.932,15		1.751,33	1.751,33 + ANTIGÜEDAD	1.751,33 + ANTIGÜEDAD	1.751,33 + ANTIGÜEDAD
TÉCNICO/A DE ZONA	14.554,83	1.256,38	3.448,50		1.684,03	1.684,03 + ANTIGÜEDAD	1.684,03 + ANTIGÜEDAD	1.684,03 + ANTIGÜEDAD
CONDUCTOR/A	13.231,66	1.142,16	3.135,00		1.530,94	1.530,94 + ANTIGÜEDAD	1.530,94 + ANTIGÜEDAD	1.530,94 + ANTIGÜEDAD
PEÓN	10.946,19	1.142,16	1.790,58	1.270,06	1.323,16	1.323,16 + ANTIGÜEDAD	1.323,16 + ANTIGÜEDAD	1.323,16 + ANTIGÜEDAD

ANEXO II

CATEGORÍA	SALARIO BASE
ENCARGADO/A	26,20 EUROS/DÍA
CONDUCTOR/A Y TÉCNICO/A DE ZONA	22,95 EUROS/DÍA
PEÓN	21,30 EUROS/DÍA

2022/4952

CVE-2022-4952